

en oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1981, y que podrá recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados

en el art. 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 7 de abril de 1986.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.305

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcanadre, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Alcanadre, a 15 de abril de 1986.— El Alcalde.

Padrón del impuesto de circulación de vehículos III.C.306

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos con motor para el actual ejercicio, queda expuesto al público por espacio de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Alcanadre, 15 de abril de 1986.— El Alcalde, Fermín Martínez Maestre.

Información pública del proyecto de abastecimiento de agua III.C.307

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1986, el proyecto técnico denominado "Abastecimiento de Agua", redactado por el Ingeniero D. César Solana Díaz, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Alcanadre, 15 de abril de 1986.— El Alcalde, Fermín Martínez Maestre.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.308

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brieva de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará

la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Brieva de Cameros, a 9 de abril de 1986.— El Alcalde.

Información pública del proyecto de alumbrado público III.C.309

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público viario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen, sugerencias y reclamaciones.

Brieva de Cameros, 17 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.316

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlos, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Castroviejo, 17 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.310

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985 de abril.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Cervera del Río Alhama, a 11 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985 III.C.311

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal de 1985, la misma queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de ser examinada y poderse presentar las alegaciones que se tenga a bien por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Corera, 7 de abril de 1986.— El Alcalde.